

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 5030 /2011.

Arica,

05 AGO 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°4474 y 4983, de fechas 14 de Julio y 03 de Agosto de 2011 y Memorándum N°1088, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios de don Rodolfo Pisfil Rojas.
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Rodolfo Pisfil Rojas.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **RODOLFO PISFIL ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal y Archivo. (CON-478)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DON RODOLFO PISFIL ROJAS**

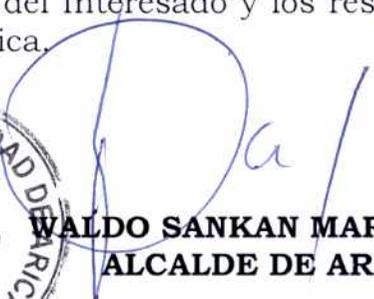
En Arica, a 04 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **RODOLFO PISFIL ROJAS**, R.U.T. N° 14.622.958-1, chileno, con domicilio en Av. Isabel Riquelme N° 3182, Maipú, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 4474 y 4983, de fechas 14 de Julio y 03 de Agosto del 2011; y Memorándum N° 1088 de Relaciones Publicas, viene en contratar los servicios a honorarios de don **RODOLFO PISFIL ROJAS**, por presentación artística el día Domingo 07 de Agosto del año en curso, en el Parque Brasil, de acuerdo al Programa denominado "Feliz Día de los Niños de Arica".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.977.778.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


RODOLFO PISFIL ROJAS
RUT. 14.622.958-1

WSM/CCG/HAR/emc.
04/08/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Arica